Que mandaron que la dicha que la Cabildo mande fazer la mitad
se faga de los mrs del pecho de la Marina pues el Anexo de la
Marina [illegible]

Que la dicha Cabildo y Gines de la Nena a mi affi de la Fronta de la
Alcaçaria del Pabon y del diezmo de la Hoja y de la almuerdas
de Fraytes [illegible] los dichos mrs de Fronta [illegible] manera
el Alcaçaria de la Pabonería [illegible] mill mrs [illegible] y
el Alcaçaria de la Hoja de las mueras [illegible] en [illegible] mill mrs
el Alcaçaria de las ~~mueras de diezmo~~ almuerdas [illegible] en [illegible] mill y [illegible]
mrs [illegible] y la Cabildo [illegible] por bien de perder los [illegible]
[illegible] de la [illegible] en [illegible] la [illegible] y el dicho
Gines de la Nena [illegible] por bien de perder los [illegible]

Que Gines de la Nena puso la Fronta de la Pabonería [illegible]
[illegible] y [illegible] mill mrs [illegible] Fronta [illegible]
de [illegible] Fronta [illegible] la Cabildo [illegible]

Que porque [illegible] de no soltarla [illegible] parte alguna del luysmo
Suelta [illegible] de la [illegible] que le fazen [illegible] de vender [illegible]
[illegible] de la [illegible] y perder los [illegible] lo que [illegible] vetas
[illegible] que no dexen de vender [illegible]
luys [illegible] se suelte el terçio de lo que los dichos luysmos [illegible] y [illegible]
[illegible] que fizieren las ventas [illegible] de [illegible] y no a los
mos otros [illegible] que las fizieren [illegible] que [illegible] tales [illegible] el dicho